

Novedades

Seguro de vacuno de cebo

Plan 2026



Las modificaciones con respecto a la campaña anterior son:



Aspectos técnicos

- Revisión valores unitarios de aseguramiento.
- Mejora en la garantía básica mediante la inclusión cobertura frente al ataque de animales salvajes y perros asilvestrados.
- Adaptación del concepto indemnizatorio en la cobertura de Fiebre Aftosa.
- Incremento de los valores de compensación en caso de inmovilización cautelar por Fiebre Aftosa.
- Inclusión de una franquicia elegible del 50% en la garantía de mortalidad masiva ofreciendo un acceso más asequible al seguro.
- Eliminación de la garantía adicional de RyD; únicamente se podrá contratar a través de la línea 415.



Aspectos de gestión

- Se elimina de las pólizas de ganado de vida la cobertura de retirada y destrucción de animales muertos, por lo que esta garantía ya no podrá incluirse en esta línea de seguro. No obstante, se mantiene la posibilidad de contratarla en una nueva póliza específica de retirada en la línea 415 RyD.
- Se unifica el régimen 002 semiestabulación con el régimen 004 extensivo fácil control, manteniéndose el régimen 004 fácil control con las mismas coberturas.
- El régimen 008 centros de reproducción, pasa a denominarse 008 centros de reproducción y testaje.
- Se incluye un nuevo tipo de animal denominado 016 recría en proceso de evaluación.
- Revisión de los precios de aseguramiento.

Subvenciones

No se registran modificaciones en las subvenciones de ENESA para el Plan 2026.

Podrán consultar en la página web de Agroseguro, en el apartado de seguros agrícolas, la información sobre las subvenciones que otorgan los diferentes organismos, o bien, en el accediendo a través del siguiente enlace [Comunidades – Agroseguro](#)